



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 035 -2021-RASS

Santiago de Surco, 19 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS y 113-2019-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanzas N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017, 580-MSS de fecha 30ABR2018, 618-MSS de fecha 25MAY2020 y 622-MSS de fecha 17JUL2020;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05ABR2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Subgerente de Maestranza y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, el que se encuentran debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un servidor en tal cargo;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Gerente Municipal ha propuesto la designación ROGGER ARTURO DASSO CELIS en el cargo de confianza de Subgerente de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Santiago de Surco;

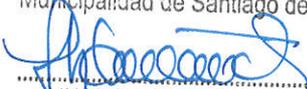
En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a ROGGER ARTURO DASSO CELIS en el cargo de confianza de Subgerente de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del día siguiente a la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

JPCP/LMT